

CSN/CIRCULAR-8/DPR-273/SRO/17



Madrid, diciembre de 2017

REGISTRO DE SALIDA:

FECHA:

A LAS CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 9057**

Fecha: 07-12-2017 09:41

**ASUNTO: HOMOLOGACIÓN DE CURSOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE OPERADOR Y SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS**

Se envía esta circular para informar sobre los requisitos que han de cumplir las entidades que soliciten homologarse ante el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para impartir cursos que habiliten para la obtención de licencias de supervisor y operador de instalaciones radiactivas.

El Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, en su Título V "Del personal de las instalaciones nucleares y radiactivas" regula el régimen de concesión de estas licencias por el CSN.

El Artículo 61.a), del Real Decreto establece la posibilidad de obtener esas licencias mediante la superación de cursos homologados previamente por el Consejo de Seguridad Nuclear para cada tipo de licencia y campo de aplicación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en los artículos anteriores.

La Guía de Seguridad del CSN *GS 05-12 Homologación de cursos de formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas*, recomienda las normas a cumplir por las entidades públicas o privadas interesadas en la homologación de estos cursos. Esta Guía indica los estándares a cumplir por el profesorado que imparta los cursos, en cuanto a titulación, formación y experiencia, así como el programa de los cursos y los medios e instalaciones radiactivas necesarias para la impartición de las prácticas preceptivas.

La solicitud de homologación de cursos deberá de dirigirse al Consejo de Seguridad Nuclear, acompañando una memoria técnica que dé respuesta a lo indicado en la citada GS 05-12. Asimismo, deberá de satisfacerse la tasa establecida en el Artículo 20 de la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, que en 2017 asciende a 2633,99 €.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración que precisen en caso de interesarse por una solicitud de homologación.

Atentamente,

María Fernanda Sánchez Ojanguren  
DIRECTORA TÉCNICA DE  
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA